INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA VEX Nº 06-22 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID Nº 415999

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 28 de noviembre de 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***ING. MANUEL AQUINO***, Jefe interino del Departamento de Estudio en Seguridad del Automotor, ***LIC. CARMEN SÁNCHEZ***, Directora de Capacitación y Campañas y el ***SR. HÉCTOR ELIZECHE***, Director de Gabinete, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VEX Nº 06-22 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID Nº 415999.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 734/2022** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. El Acta de Apertura física de Sobres se ha realizado en la fecha 18 de noviembre de 2022 a las 09:30 hasta las 09:47 horas, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	**GOLDEN PACK S.A.**	80057605-5	Gs. 68.000.000

El proceso de apertura de ofertas por parte de esta convocante se llevó a cabo con la presencia de la LIC. **SABRINA GODOY** - Directora de la UOC, y el Abg. **Marcos Giménez** – Asistente Administrativo de la Dirección de Asesoría Jurídica por la convocante.

Por parte de los oferentes con la presencia de las siguientes personas:

1. CARLOS NICOLAS SERVIN TRIGO con C.I N° 3.405.563 representante de la firma GOLDEN PACK S.A.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se realizaron observaciones en el proceso de apertura.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y la comparación con el precio referencial del llamado.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta	Precio total de la Oferta	Precio referencial del llamado	Análisis de precios ofertados s/ normativa
1	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	Gs. 34.000	Gs. 68.000.000	Gs. 32.494	4,6%

- Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en las ofertas, se procedió al análisis de los precios de la única oferta presentada. Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, los precios ofertados por la firma GOLDEN PACK S.A., se pudo constatar que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por esta convocante.

Conclusión: Finalmente, tras el análisis del precio ofertado, este comité concluye que la única oferta presentada es elegible por encontrarse su precio dentro del rango permitido dentro de la normativa.

RESUMEN DE TABLA DE PRECIOS.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta	Precio total de la Oferta
1	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	Gs. 34.000	Gs. 68.000.000

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 415999. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 80.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2022, afectando al Objeto del Gasto 322 "Prendas de vestir", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

5. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por el único oferente, otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN: En cuanto a este punto, se aclara que la única oferta cumple con la presentación de documentaciones sustanciales.

6. ANÁLISIS DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Antes de proceder al análisis de las documentaciones formales, este comité procederá a realizar el análisis de las muestras presentadas, conjunto con oferta en los términos establecidos en la Carta Invitación conforme a las especificaciones técnicas que deben reunir los Chalecos Reflectivos a ser adjudicado.

CUADRO RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	Especificaciones Técnicas de los Chalecos Reflectivos.	Oferentes
		GOLDEN PACK S.A.
1	Diseño del Chaleco	CUMPLE
2	Índices de Reflectividad	CUMPLE
3	Tejido	CUMPLE
4	Cierre	CUMPLE

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

a. DETALLE DEL ANALISIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. DISEÑO DEL CHALECO:

a. **GOLDEN PACK S.A.:** Este oferente ha presentado tres muestras conforme a los diseños requeridos en el PBC.
El primer diseño presentado se ajusta al **Modelo A** del catálogo de ***"Modelos de Chalecos Reflectivos para Motociclistas",*** color del chaleco de muestra: Amarillo Fluor, tejido 100% poliéster y cierre magnético. Por lo tanto, la muestra **cumple** con las especificaciones técnicas.

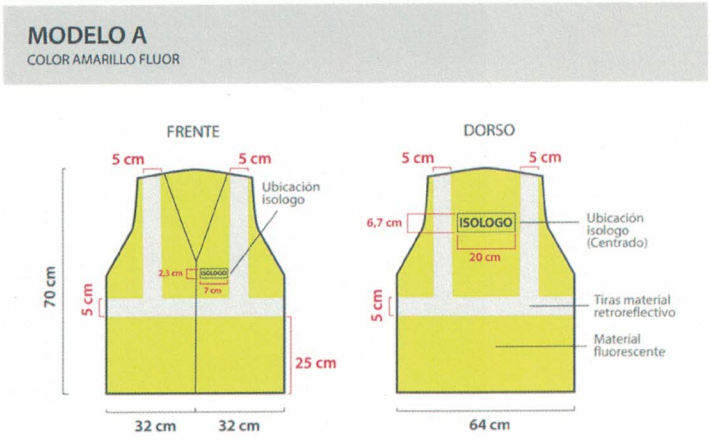

El segundo diseño presentado se ajusta al **Modelo C** del catálogo de ***"Modelos de Chalecos Reflectivos para Motociclistas",*** color del chaleco de muestra:

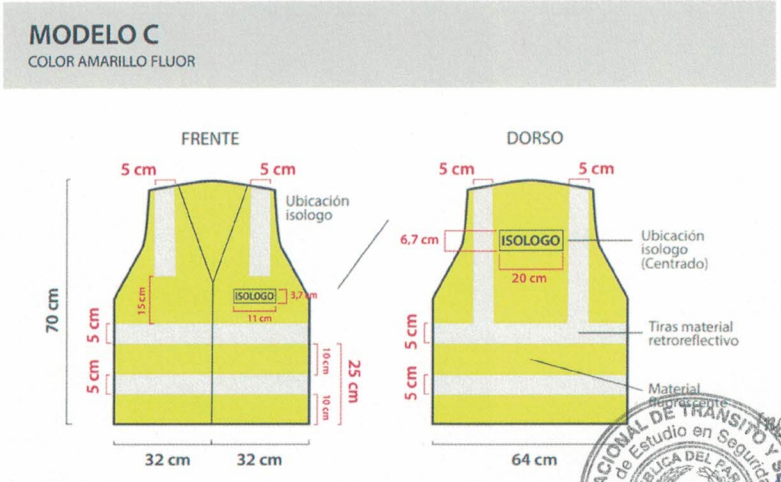

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

Amarillo Fluor, tejido 100% poliéster y cierre magnético. Por lo tanto, la muestra **cumple** con las especificaciones técnicas.

El tercer diseño presentado se ajusta al **Modelo D** del catálogo de ***"Modelos de Chalecos Reflectivos para Motociclistas",*** color del chaleco de muestra: Amarillo Fluor, tejido 100% poliéster y cierre magnético. Por lo tanto, la muestra **cumple** con las especificaciones técnicas.

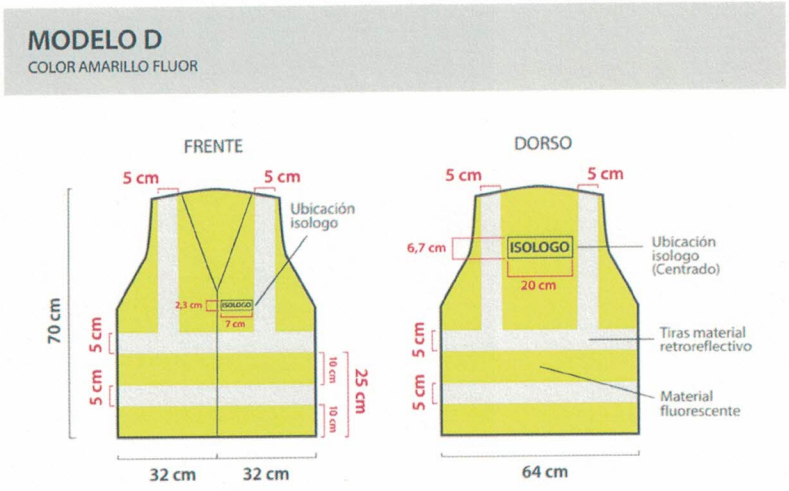

2. INDICES DE REFLECTIVIDAD:

El índice de reflectividad fue medido con el Retroflectometro por el Especialista en Seguridad del Automotor, el ING. MANUEL AQUINO; los demás miembros del comité asistieron a las pruebas en carácter de veedores a fin de cotejar la veracidad de las mediciones realizadas. Conforme a lo solicitado por el PBC: ***Cinta reflectiva de reflectividad RA 500 CD/lux/m2. El material reflectivo deberá estar ubicado en el centro de la cinta amarillo fluorescente con un espesor de 3,5cm según lo establecido en la Ley Nº 5016/15 "NACIONAL DE TRÁSITO Y SEGURIDAD VIAL"***

En la siguiente tabla podemos observar las mediciones realizadas a las cintas reflectivas, las cuales resultaron:

OFERENTES	Índice de Reflectividad (CD/lux/m2)
GOLDEN PACK S.A. Modelo A	503

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

GOLDEN PACK S.A. Modelo C	502
GOLDEN PACK S.A. Modelo D	505

Conclusión de las mediciones:

Realizada las mediciones se deja constancia que todos los modelos presentados por la firma ***GOLDEN PACK S.A.***, han llegado al mínimo requerido conforme al PBC, por lo tanto, todos los modelos se ajustan a lo establecido en la reglamentación Ley N° 5.016/2014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL", Artículo N° 30; por lo que este comité elige la opción del **Modelo D**.

Resumen:

OFERENTES	Índice de Reflectividad (CD/lux/m2)
GOLDEN PACK S.A. Modelo A	503
GOLDEN PACK S.A. Modelo C	502
GOLDEN PACK S.A. Modelo D	505

b. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para el análisis de las documentaciones formales se realizará conforme al ***CUADRO RESUMEN DE OFERTAS ELEGIBLES EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** a los efectos de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Carta Invitación:

1. **Requisitos de Calificación Legal:** El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Será desechada la oferta del único oferente si se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

Calificación legal	OFERENTES PRESENTADOS
Documentos.	**GOLDEN PACK S.A.**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
1. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
2. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	PRESENTA. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES

Respecto a este punto: Se verifica respecto al único oferente que la documentación remitida cumple con las especificaciones establecidas en la Carta Invitación, que no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Conclusión: Se constata respecto al único oferente presentado, que no se encuentra entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se verifica que el único oferente haya presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a efectos de verificar si se aplica o no el referido margen de preferencia.

Nº	Oferentes presentados	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 68.000.000	No aplica

Conclusión: Se verifica que el único oferente GOLDEN PACK S.A, no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual no será beneficiado con el margen de preferencia, sin embargo por tratarse de una única oferta, no será solicitada, dado que no existirá una condición más ventajosa en virtud a otra oferta.

Nº	Oferentes presentados	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 68.000.000	No aplica

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GOLDEN PACK S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sesión Formulario	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	N/A

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

7. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS Y/O CONFECCIÓN TEXTIL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años (2019-2020-2021) años. El Comité verificará que el oferente cuente con una antigüedad mínima de 3 (tres) años (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas de PROVISIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS Y/O CONFECCIÓN TEXTIL. Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

	GOLDEN PACK S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. *Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la prestación de PROVISIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES de los últimos 3 años con empresas publicas y/o privadas.*	CUMPLE
3. *Referencias, Certificados y/o Constancias escritas.*	*CUMPLE*
4. *Constancia del RUC emitida por la SET*	*CUMPLE*

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 01 a la firma GOLDEN PACK S.A., constatándose que el único oferente cumple con la experiencia requerida.

CONCLUSIÓN: *Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la única oferta cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.*

8. CAPACIDAD TÉCNICA

	GOLDEN PACK S.A.
1. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura, personal y logística.	CUMPLE
2. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad directa describiendo el ítem cotizado, mencionando la marca y características generales a las que se corresponde.	CUMPLE

Respecto a este punto: Este Comité ha solicitado vía Nota CEO N° 01 a la firma GOLDEN PACK S.A., la documentación respaldatoria en referencia a la capacidad técnica. El oferente mencionado, respondió en tiempo y forma la solicitud, verificándose que cumple con los requisitos documentales para este ítem del PBC.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Ing. Manuel Aquino Becker
Jefe de Estudio en Seguridad del Automotor
DESIVA - ANTSV

CONCLUSIÓN: *Analizadas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la única oferta de la empresa GOLDEN PACK S.A cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones con respecto a este ítem, por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.*

9. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y LA DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

OFERENTES	Especificaciones Técnicas de los Chalecos	Condiciones de participación	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VEX Nº 06-22 "ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES" – ID Nº 415999** a la empresa **GOLDEN PACK S.A** por un monto total de **Gs. 68.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones)**.- Por ser la único oferta que cumple a cabalidad con todos los requisitos sustanciales y formales de acuerdo al análisis realizado por este comité de evaluación de conformidad a la Carta Invitación del llamado.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 02 de diciembre de 2021.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Lic. Carmen Sánchez
Directora
Dirección de Capacitación y Campañas

Sr. Héctor Elizeche
Director
Dirección de Gabinete

Ing. Manuel Aquino
Jefe Interino
Departamento de Estudio en Seguridad del Automotor